



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de mayo de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 41/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/05/2022;

Que la misma condona la deuda que mantiene el Club Cultural, Social y Deportivo América, cuenta N° 2618100 correspondiente al año 2021 y cuenta N°2618000 correspondiente a los años 2018,2019,2020 y 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 41/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/05/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 824

L.C

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pedro Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 00737/2022

Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-3544
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 Aniversario de
la guerra de las Malvinas

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada por el Club Cultural, Social y Deportivo América solicitando se exima la deuda por tasa municipal correspondientes a las cuentas Nº 2618000 y Nº 2618100;

CONSIDERANDO

Que es atribución del Departamento Legislativo condonar el pago de tasas de años anteriores según Ley Orgánica de las municipalidades Decreto Ley Nº 6.769/58;

Que la institución solicitante se encuentra inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público – Ordenanza Nº 37/93, cumple con los requisitos exigidos en dicha norma legal a los efectos de los beneficios impositivos;

Que si bien la Institución no es titular de la cuenta Nº 2618000, consta en nuestros registros que el Club Cultural, Social y Deportivo América es responsable del pago;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONDONASE, la deuda que mantiene el Club Cultural, Social y Deportivo América, cuenta Nº 2618100 correspondiente al año 2021, de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: CONDONASE, la deuda que mantiene el Club Cultural, Social y Deportivo América, cuenta Nº 2618000 correspondiente a los años 2018, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA Nº 41/22.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante